

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000209-2023/SUNAT

MODIFICA LOS ANEXOS 1 Y 2 DEL SET DE INDICADORES Y PROYECTOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL AÑO 2023

Lima, 04 de octubre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000299-2022/SUNAT, se aprobó el Set de Indicadores y Proyectos (SIP) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para el año 2023, el cual está conformado, entre otros, por el Anexo 1: Indicadores Generales y el Anexo 2: Indicadores de Resultados – Tributos Internos y Aduanas;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 23 del Documento de Organización y Funciones Provisional (DOFP) de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 000042-2022/SUNAT, la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) se encarga de supervisar la planeación, organización, dirección, ejecución y control, en el ámbito institucional, de los procesos técnicos de formulación, actualización, seguimiento y evaluación de los planes institucionales del Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico y de los documentos de gestión complementarios a estos;

Que, el SIP de la SUNAT es un instrumento de gestión complementario al Plan Estratégico Institucional y al Plan Operativo Institucional y, por lo tanto, corresponde a la ONPEE supervisar el proceso de actualización correspondiente;

Que, en tal sentido, mediante el Informe N.º 000019-2023-SUNAT/1V1000 de la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la ONPEE se sustentan las modificaciones a los Anexos 1 y 2 del SIP de la SUNAT para el año 2023 solicitadas por la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos y la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas;

En uso de las facultades conferidas en el inciso m) del artículo 10 del DOFP de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N.º 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Modificar, en lo pertinente, los Anexos 1 y 2 de la Resolución de Superintendencia N.º 000299-2022/SUNAT, que aprueba el Set de Indicadores y Proyectos (SIP) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para el año 2023, y sus modificatorias, de acuerdo con el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2. – Publicar la presente resolución en la Intranet Institucional.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA META DEL INDICADOR N.º 1 EN EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 000299-2022/SUNAT

Denominación	N.º	Unidad de Medida	Meta 2023
Recaudación Bruta de Ingresos Tributarios del Gobierno Central (RB)	1	Millones de soles	180,782

MODIFICACIÓN DE LA META DEL INDICADOR N.º 4 EN EL ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 000299-2022/SUNAT

Denominación	N.º	Unidad de Medida	Responsable	Meta 2023
Recaudación Bruta de Tributos Internos (RBTI)	4	Millones de soles	INGP, INER	136,665